

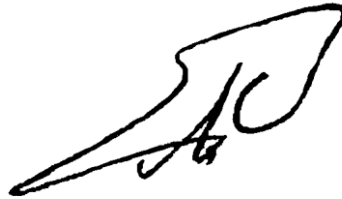
"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

RECOMENDACIONES A DIRECTIVOS Y DOCENTES

- Conforme al Artículo 6° de la Ley General de Educación las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo.
- Está prohibido el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione las prestaciones del servicio educativo a los educandos.
- En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.
- El Director y Maestros se abstendrán de manejar dinero, cobrar cuotas y/o condicionar pagos por servicios.
- Los uniformes escolares no son condiciones para que los alumnos reciban la educación.
- Para la compra de los uniformes el personal de la escuela no deberá intervenir en la compra de los mismos, ni sugerir marcas específicas del producto, casas comerciales o personas físicas, la compra será decisión de los Padres de Familia y será aprobado en asamblea con el 50% + 1 de Padres de Familia.
- Quedan prohibidos los uniformes o trajes especiales, distintos al uniforme de la escuela, el uso o cambio de uniformes deberá aprobarse por el 50% + 1 de los Padres de Familia en asamblea.
- Los Directores deberán asesorar a sus Comités de Padres de Familia en aspectos específicos sobre sus lineamientos, control, registro de ingresos y gastos.
- Las cuotas escolares de mantenimiento se determinarán en Asamblea de Padres de Familia con el 50 % + 1 de Quórum.

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

- El Director y Maestros se abstendrán de opinar y/o sugerir en las cuotas del mantenimiento de la escuela.
- La contratación de Maestros adicionales se realizará por acuerdo de asamblea y con la aprobación de la mayoría y la elección del maestro será coordinadamente Director con Comité de Padres de Familia.
- Los Directivos no deberán ocultar el almacenamiento del material didáctico y de limpieza que hayan sido adquiridos por otros comités de padres.
- El Director fomentará el respeto y trabajo en equipo entre la comunidad escolar y de ninguna forma alentará la división de Padres de Familia.



**LIC. RAMÓN PEDRO RAMOS CERVANTES
COORDINADOR**